

## CONTRATO ALTERNATIVO A LA DETENCION

## Las expectativas del programa

Nombre del Joven:	Caso #:	Fecha:
Direccion:	Telefono # Padres/Tutor: Telefono # Joven:	
Ofensas:		

Alternativa a la Detención (AD) es un programa que permite que un joven permanezca en la comunidad bajo supervisión y no sea admitido a Detención Segura. Las siguientes expectativas son requisitos para la participación en el programa:

- 1. Reuniones y audiencias judiciales: el joven y los padres/tutores deben asistir a todas las audiencias judiciales y cualquier otra reunión con el personal de AD o los oficiales de libertad condicional. La falta de asistencia a las audiencias judiciales puede resultar en una orden de detención segura.
- 2. Programa: Los jóvenes deben seguir el plan de supervisión AD y todas las solicitudes razonables de sus padres/tutores u otros supervisores adultos aprobados. Los jóvenes deben obedecer todas las leyes locales, estatales y federales. Los jóvenes seguirán todas las órdenes del Tribunal de Menores de Utah.
- 3. Nivel de supervision: el joven, los padres/tutores/supervisores adultos aprobados y el personal de AD crearán un plan de supervisión basado en el comportamiento reciente del joven en la comunidad, la escuela y el hogar. El siguiente diagrama de flujo muestra los diferentes niveles de supervisión, comenzando con el nivel más bajo de supervisión (Promesa de Aparecer) hasta el nivel más intensivo de supervisión (Centro de Servicios Juveniles)



El plan de supervisión puede aumentar o disminuir según el comportamiento del joven.

- 4. Escuela: Se requiere que los jóvenes asistan a la escuela todos los días que la escuela está programada. Si un joven no asiste a la escuela en un día programado, debe llamar al personal de Detención en el Hogar e informarles de la razón de la ausencia. Los jóvenes permanecerán en el plantel escolar durante todo el día escolar. El personal monitorea la asistencia a la escuela visitando la escuela, revisando los registros de asistencia o el monitoreo en línea.
- 5. Responsabilidad: Se espera que el padre(s), guardián(es), o supervisor adulto aprobado apoye y participe activamente con la supervisión de la juventud y coopere con el personal de detención en el hogar para asegurar que se sigan las reglas y órdenes de la corte. Todas las violaciónes de las reglas y órdenes de Detención en el Hogar de la Corte Juvenil de Utah deben ser reportadas al personal de Detención en el Hogar.
- 6. Política de quejas: La División de Justicia Juvenil y Servicios Juveniles tiene una política de quejas de los jóvenes y de los padres(s)/guardián(es) para acceder a si sienten que se han violado sus derechos, o que creen que una condición o acción no es justa. El joven o el padre(s) /guardián(es) primero deben hablar con el personal involucrado de Detención en el Hogar para



ver si pueden resolver el problema. Si no es así, el/la joven o el padre(s)/guardián(es) puede hablar con un supervisor de Detención en el Hogar y una queja formal puede ser presentada. Hemos leído y recibido una copia de los "Derechos y Responsabilidades de los menores."

7.	Recomendado Nivel de Supervision:		
	Promesa de aparecer		
	Restricciones de padre (s) / tutor (es)		
	Supervision del personal de JJS		
	Servicios para jovenes crisis residencial		
	Estar determinado		
8.	Repaso de Resultados:		
	MAYSI-2: PSIC: Columbia		
	Riesgo de suicidio: Si No Iniciales del	personal: Iniciales del padre/tutor:	
9.	. Especiales o nuevas condiciones del Plan de Supervision:		
10.	D. Consentimiento: Hemos leído y recibido una copia del contrato de AD. Entendemos y estamos de acuerdo con las expectativas anteriores. Entendemos que el comportamiento de los jovenes, tanto positivos como negativo, se informara al Tribunal de Menores. Hemos leído y recibido una copia de los "Derechos y responsabilidades de los menores".		
	Padre/Tutor/Adultos Aprobados (Firma)	Nombre en letra imprenta/Relacion	
	Padre/Tutor/Adultos Aprobados (Firma)	Nombre en letra imprenta/Relacion	
	Joven (Firma)	-	

Alternativa al personal de detención (Firma)